CONTRATO N° 95/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA Y MAQUINARIAS DE PANADERÍA – ID N° 341381.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.037.219, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9325 de fecha 07 de agosto del 2018, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma A y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas, con RUC N° 1151277-6, domiciliada en la calle Samuu esq. Pacuri N° 3599, de la Ciudad de Asunción, Teléfono y Fax (021) 503-378, email: a-y-j-serviscom@hotmail.com, representada para este acto por su propietario el Señor Juan Edgar Fleitas Valdez, con Cedula de Identidad Civil N° 1.151.277, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para el Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica y Maquinarias de Panadería, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la contratación de Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica y Maquinarias de Panadería cuyas características se describen en la Lista de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341381.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 21/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 687.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO N° 95/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA Y MAQUINARIAS DE PANADERÍA – ID N° 341381.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE N° 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES CÁMARAS FRIGORÍFICAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario
1	81141804-028	**Mantenimiento preventivo y reparación de cámara frigorífica grande de la carnicería.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**21.127.296**
1.1		unidades condensadora 4573 de 7 hp.	Unidad	Evento	1	9.165.600
1.2		evaporadores de 7 hp.	Unidad	Evento	1	5.795.500
1.3		Forzadores turbinados.	Unidad	Evento	1	3.852.500
1.4		tableros eléctricos.	Unidad	Evento	1	705.600
1.5		protectores térmicos relé falta de fase y sensibilidad de alta y baja tensión eléctrica.	Unidad	Evento	1	92.160
1.6		Contactores 380 voltios para motor y resistencia.	Unidad	Evento	1	131.040
1.7		Llave corte botones para motor, forzadores y luz.	Unidad	Evento	1	48.960
1.8		Llave termo magnética para 380 voltios.	Unidad	Evento	1	51.120
1.9		Llave termo magnética para 220 voltios.	Unidad	Evento	1	19.440
1.10		filtros de 1/2.	Unidad	Evento	1	99.360
1.11		Prolongación de cañería con aislación.	Unidad	Evento	1	78.960
1.12		Sistema de parte eléctrica de 6mm.	Unidad	Evento	1	575.856
1.13		Carga de gas.	Unidad	Evento	1	511.200
2	**81141804-028**	**Mantenimiento preventivo y reparación de cámara frigorífica chica de la cocina.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**6.366.570**
2.1		Colocación de un motor vaporizador con condensador	Unidad	Evento	1	5.292.330
2.2		Carga de gas para 1 motor de 1/2 HP 2 veces.	Unidad	Evento	1	206.640
2.3		Reparación de evaporadores y ventiladores.	Unidad	Evento	1	267.840
2.4		Reparación de puerta.	Unidad	Evento	1	214.560
2.5		Cambio de burlete.	Unidad	Evento	1	213.840
2.6		Reparación de herrajes de puerta.	Unidad	Evento	1	171.360
3	**81141804-028**	**Mantenimiento preventivo de Cámara frigorífica de frutas y verduras de 2° C, de 5x4 x 2,20, con motor de 380 volts**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**747.360**
3.1		Carga de gas para motor	Unidad	Evento	1	336.960
3.2		Mantenimiento de ventiladores con mano de obra incluida.	Unidad	Evento	1	126.720
3.3		Mantenimiento de cañerías con mano de obra incluida.	Unidad	Evento	1	125.280
3.4		Mantenimiento de tablero eléctrico, con mano de obra incluida.	Unidad	Evento	1	158.400
TOTAL						28.241.226

Monto Minino 30.000.000

Monto Máximo 60.000.000

LOTE N° 2 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIAS DE PANADERIA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario
1	**73161518-011**	**Mantenimiento y reparación de amasadora industrial de panadería tipo olla para 150 kilos con motor trifásico de 4 hp.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**1.389.600**
1.1		Confección de bujes de bronce	Unidad	Evento	1	216.000
1.2		Relleno y torneado de brazo amasador	Unidad	Evento	1	129.600
1.3		Confección de engranaje de bronce especial para reductora	Unidad	Evento	1	468.000
1.4		Confección de engranaje de bronce especial para eje central de brazo móvil de mezcladora de masa	Unidad	Evento	1	165.600
1.5		Cambio de rulemanes	Unidad	Evento	1	108.000
1.6		Torneado y relleno de eje sinfín principal	Unidad	Evento	1	252.000
1.7		Cambio de retenes	Unidad	Evento	1	36.000
1.8		Cambio de bulones para soporte	Unidad	Evento	1	14.400
2	**73161518-012**	**Mantenimiento y reparación de refinadora industrial para panadería de 60 cm, motor de 4 hp trifásica.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**1.425.600**

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO N° 95/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA Y MAQUINARIAS DE PANADERÍA – ID N° 341381.

2.1		Confección de bujes para cilindro.	Unidad	Evento	1	468.000
2.2		Relleno y torneado de eje.	Unidad	Evento	1	144.000
2.3		Confección y torneado de engranaje.	Unidad	Evento	1	216.000
2.4		Reparación de regulador de cilindro a rosca.	Unidad	Evento	1	129.600
2.5		Reparación de base de cilindro.	Unidad	Evento	1	108.000
2.6		Reparación de soporte de refinadora .	Unidad	Evento	1	144.000
2.7		Confección y cambio de polea.	Unidad	Evento	1	216.000
3	**73161518-013**	**Mantenimiento y reparación de cortadora industrial para panadería.**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**6.350.400**
3.1		Confección de piñón de cadena chico	Unidad	Evento	1	36.000
3.2		Confección de piñón de cadena grande	Unidad	Evento	1	36.000
3.3		Cambio de cadena	Unidad	Evento	1	36.000
3.4		Reparación de reductor completo	Unidad	Evento	1	5.400.000
3.5		Cambio de engranaje y sinfín	Unidad	Evento	1	216.000
3.6		Relleno y torneado de ejes	Unidad	Evento	1	100.800
3.7		Confección de bujes de bronce	Unidad	Evento	1	93.600
3.8		Cambio de rulemanes	Unidad	Evento	1	86.400
3.9		Cambio de brazo regulador de masa	Unidad	Evento	1	180.000
3.10		Cambio de loneta transportadora de masa y cinta transportadora.	Unidad	Evento	1	21.600
3.11		Reparación de cuchilla cortadora	Unidad	Evento	1	72.000
3.12		Reparación de rodillos de cinta transportadora	Unidad	Evento	1	72.000
TOTAL			Unidad	Evento	1	9.165.600

Monto Min. 10.000.000

Monto Max. 20.000.000 8.656.400

LOTE N° 3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION HORNO ELECTRICO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario
1	**73161514-001**	**Mantenimiento y reparación de horno eléctrico industrial para panadería marca "Electro Lisboa",**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**1.751.840**
1.1		Cambio de resistencia 10 kilos,	Unidad	Evento	1	472.000
1.2		Cambio de piso plancha de fibra de cemento de 10 mm de 2 x 0,8 metros.	Unidad	Evento	1	108.000
1.3		Cambio de soporte de piso.	Unidad	Evento	1	47.200
1.4		Cambio de soporte de resistencia para 2 bandejas.	Unidad	Evento	1	396.000
1.5		Cambio de aislante de porcelana para resistencia.	Unidad	Evento	1	15.840
1.6		Cambio de bastidor para resistencia.	Unidad	Evento	1	39.600
1.7		Llave para encendido apagado.	Unidad	Evento	1	237.600
1.8		Reparación de puertas y mecanismos de cierre para alta temperatura.	Unidad	Evento	1	39.600
1.9		Cambio de sistema de conexión de cable de 10 mm.	Unidad	Evento	1	396.000
2	**73161514-001**	**Mantenimiento y reparación de horno eléctrico industrial para panadería marca "Olimpo"**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**1.801.440**
2.1		Cambio de resistencia 10 kilos,	Unidad	Evento	1	475.200
2.2		Cambio de piso plancha de fibra de cemento de 10 mm de 2 x 0,8 metros.	Unidad	Evento	1	100.800
2.3		Cambio de soporte de piso.	Unidad	Evento	1	100.800
2.4		Cambio de soporte de resistencia para 2 bandejas.	Unidad	Evento	1	396.000
2.5		Cambio de aislante de porcelana para resistencia.	Unidad	Evento	1	15.840
2.6		Cambio de bastidor para resistencia.	Unidad	Evento	1	39.600
2.7		Llave para encendido apagado.	Unidad	Evento	1	237.600
2.8		Reparación de puertas y mecanismos de cierre para alta temperatura.	Unidad	Evento	1	39.600
2.9		Cambio de sistema de conexión de cable de 10 mm.	Unidad	Evento	1	396.000
3	**73161514-001**	**Mantenimiento y reparación de horno eléctrico industrial para panadería marca "Hypo"**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**1.729.440**
3.1		Cambio de resistencia 10 kilos.	Unidad	Evento	1	396.000

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO N° 95/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA Y MAQUINARIAS DE PANADERÍA – ID N° 341381.

3.2		Cambio de piso plancha de fibra de cemento de 10 mm de 2 x 0,8 metros.	Unidad	Evento	1	115.200
3.3		Cambio de soporte de piso.	Unidad	Evento	1	93.600
3.4		Cambio de soporte de resistencia para 2 bandejas.	Unidad	Evento	1	396.000
3.5		Cambio de aislante de porcelana para resistencia.	Unidad	Evento	1	15.840
3.6		Cambio de bastidor para resistencia.	Unidad	Evento	1	39.600
3.7		Llave para encendido apagado.	Unidad	Evento	1	237.600
3.8		Reparación de puertas y mecanismos de cierre para alta temperatura.	Unidad	Evento	1	39.600
3.9		Cambio de sistema de conexión de cable de 10 mm.	Unidad	Evento	1	396.000
4	**73161514-001**	**Mantenimiento preventivo y reparación de horno eléctrico industrial para panadería marca "Luck".**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**2.019.600**
4.1		Cambio de aislante de porelana para resistencia	Unidad	Evento	1	475.200
4.2		Cambio de bastidor para resistencia.	Unidad	Evento	1	396.000
4.3		Llave para encendido apagado.	Unidad	Evento	1	237.600
4.4		Reparación de puertas y mecanismos de cierre para alta temperatura	Unidad	Evento	1	39.600
4.5		Cambio de sistema de conexión de cable de 10 mm.	Unidad	Evento	1	396.000
4.6		Cambio de resistencia 10 kilos	Unidad	Evento	1	475.200
TOTAL						7.302.320

Monto Min. 10.000.000
Monto Max. 20.000.000

El monto total del presente contrato es por el monto total mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y por el monto total máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), correspondiente a los lotes N° 1, 2 y 3.

La Empresa se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Se realizará una solicitud de servicio emitido por la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, las mismas deberán detallar los siguientes datos:
a) Fecha de Pedido.
b) Datos de la Empresa
c) Descripción del bien a ser reparado. (marca, modelo, serie)
d) Firma y aclaración de firma del Encargado de la Tesorería Afectada.

El técnico de la empresa deberá presentarse al día siguiente hábil de haber recibido dicho pedido a fin de realizar las verificaciones correspondientes y elevar el diagnóstico con el presupuesto a fin de ser aprobado por la Tesorería.

Los servicios solicitados, deberán ser realizados de 08:00 a 16:00 horas en el Departamento de Intendencia con autorización del Administrador del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional.

Lugar de realización del Servicio
Dirección del Departamento de Intendencia: sito en las calles Avda. Bruno Guggiari c/ Avda. Eusebio Ayala. Tel.: 021 200626/ 021 204618/ 021 204700.

AVJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO N° 95/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA Y MAQUINARIAS DE PANADERÍA – ID N° 341381.

Una vez aprobado el presupuesto por la tesorería, la Orden de Servicio será remitida, y los servicios deberán ser realizados en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de dicho documento.

Según la gravedad de los reclamos realizados con relación a los problemas técnicos de los equipos, puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas que permitan a la Tesorería solicitar las reparaciones, para lo cual el Contratista deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución.

En caso que una acción no prevista se considere no urgente podrá ser derivada la solución a los días normales de trabajo. La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizadas en las intervenciones, las tomará la Tesorería.

Documentos de entrega:
Los servicios requeridos se darán por entregados con el Informe de Servicio realizado. Estos documentos deberán contener los siguientes datos (como mínimo):

a) Número de orden de servicio y contrato
b) Descripción de los servicios realizados
c) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones y el informe de servicio realizados.

Los documentos originales quedarán en poder de la Contratante y una copia de los mismos en poder de la Empresa.

Informe Técnico
Los servicios proveídos se darán por realizados con el informe técnico del trabajo, siempre y cuando no haya reclamos por los servicios realizados. Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de realización.
b) Copia de la Orden de Servicio.
c) Datos del Bien que fueron reparados.
d) Detalle de los servicios realizados.
e) Firma y aclaración de firmas, Nro. de cedula de identidad de los responsables de la realización de los servicios.
f) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones de la Tesorería Afectada y de un Representante de la Auditoria Interna.

La falta de cumplimiento de los detalles especificados que deben contener el Informe Técnico, será motivo suficiente para proceder a la retención y no pago de las facturas emitidas por la empresa adjudicada.
Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los servicios suministrados y que los mismos cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1-2-0 Administración General de la Policía Nacional.
La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y

Ayd SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO N° 95/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA Y MAQUINARIAS DE PANADERÍA – ID N° 341381.

no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % sobre el monto máximo del contrato. La garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse al 30 de enero del 2019.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al Anexo B.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

CONTRATO N° 95/2018 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA FRIGORÍFICA Y MAQUINARIAS DE PANADERÍA – ID N° 341381.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de Setiembre del año 2018.

AyJ SERVIS COM
Juan Edgar Fleitas
Propietario

JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ
Propietario
A Y J SERVISCOM

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional